



**PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO LATINOAMERICANO (PILA)**

**CONVOCATORIA BAJO ESQUEMA DE INTERCAMBIO PRESENCIAL**

**PILA 1-2022**

**FUNDAMENTOS**

PILA es un programa de Intercambio académico latinoamericano, iniciativa conjunta de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), con el fin de enriquecer la formación académica, profesional e integral de los estudiantes, y permitir el logro de una visión internacional en su formación universitaria. Así como, permitir la experiencia de compartir buenas prácticas de la gestión de las IES de educación superior y la promoción de proyectos conjuntos.

Además, busca promover la internacionalización de la educación superior y fortalecer los lazos de cooperación académica entre Colombia, México y Argentina.

PILA promueve el intercambio de estudiantes de carreras de grado (Arg)/pregrado (Col y Mex) y posgrado de las universidades e instituciones de educación superior (IES) para que cursen parte de sus estudios, durante el primer semestre lectivo 2022 en otra universidad del Programa de un país diferente al de su residencia, previa garantía de que se le otorgará el pleno reconocimiento académico de los estudios cursados en la universidad de destino. De igual manera, aplica para la movilidad presencial de gestores, académicos e investigadores.

La participación de las IES queda reservada a aquellas que están adheridas al Programa y forman parte del CIN, la ANUIES y la ASCUN, y será de carácter voluntario. Para ello deben ofrecer, al menos, cinco (5) carreras (Arg)/programas académicos para el intercambio de estudiantes, indicando el número de plazas que se ofrece y si se trata de plazas para estudiantes de grado, pregrado o posgrado. De la misma manera, las universidades pueden ofrecer plazas de intercambio para gestores, académicos o investigadores.

El Programa se basa en el principio de reciprocidad (por ejemplo, se envía un estudiante y se recibe un estudiante), exoneración de costo de matrícula, el pleno reconocimiento de estudios bajo las condiciones definidas por el mismo. La participación en PILA no requiere ningún tipo de convenios bilaterales para llevar a cabo la movilidad.

**ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN**

La coordinación general estará a cargo de un Comité integrado por las Coordinaciones Nacionales de PILA, las cuales serán responsables del funcionamiento, así como de coordinar, en su país de origen, la planeación, instrumentación, seguimiento, control y evaluación de las acciones del Programa.

**La “ASCUN” designa a:**

- Luisa Fernanda Villamizar Rodríguez, Coordinadora de Relaciones Internacionales - [internacional@ascun.org.co](mailto:internacional@ascun.org.co)
- Laura Alejandra Cuesta Quimbayo, Profesional de Relaciones Internacionales - [ori@ascun.org.co](mailto:ori@ascun.org.co)

**La “ANUIES” designa a:**

- Brenda Elizabeth Galaviz Aragón, Directora de Cooperación Internacional - [brenda.galaviz@anuies.mx](mailto:brenda.galaviz@anuies.mx)

**El “CIN” designa a los:**

Asesores de la Comisión de Asuntos Internacionales.

- Julio Theiler - [juliotheiler@gmail.com](mailto:juliotheiler@gmail.com)
- Marcelo Tobin - [marcelotobin52@gmail.com](mailto:marcelotobin52@gmail.com)

**Funciones de la Coordinación:**

Las instancias coordinadoras serán las responsables de:

- a) Llevar un registro de las IES que participen en el Programa.
- b) Elaborar y difundir la convocatoria y el cronograma de ejecución.

- c) Solicitar a las IES el número de plazas para estudiantes, académicos, investigadores y gestores detallando la información que le sea requerida.
- d) Elaborar el esquema de intercambio de las movilidades de estudiantes para el semestre, sobre la base de la oferta de plazas realizadas por las IES.
- e) Difundir entre las IES PILA el esquema de intercambio de estudiantes, así como la oferta de plazas de movilidad para académicos, investigadores y gestores.
- f) Verificar que las IES cumplan con los compromisos derivados de las actividades del Programa PILA y hacer seguimiento al mismo.
- g) Elaborar un informe sobre los resultados, avances y áreas de mejora del Programa.
- h) Organizar una reunión de coordinación con las IES participantes y/o llevar a cabo una consulta, con el fin de realizar una evaluación final de la experiencia.
- i) Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del presente Programa.

#### **Compromisos generales de las IES:**

Las instituciones que participen en el esquema de movilidad presencial deben:

- a) Designar un Coordinador de PILA encargado de dar seguimiento a la experiencia y fungir como enlace institucional con la instancia coordinadora respectiva y como primer punto de contacto entre las IES. Es recomendable que esta tarea sea realizada por la misma persona que se encargue del Programa PILA en la IES.
- b) Realizar la oferta de plazas de intercambio de estudiantes, gestores, académicos e investigadores en los plazos que la Convocatoria indica. No es obligatorio aplicar a todas las categorías.
- c) Cada IES deberá ofrecer las condiciones básicas necesarias de alojamiento y alimentación para el adecuado intercambio, los siete días de la semana durante todo el periodo de intercambio académico:
  - Estudiantes: un semestre académico.
  - Académicos e investigadores: 15 a 30 días.
  - Gestores: 7 a 15 días.
- d) Difundir y promover el Programa al interior de su institución.
- e) Realizar los pagos correspondientes a las becas por alojamiento y alimentación en los tiempos adecuados, bajo las formas definidas previamente en el FIB, ya sea a través de residencias estudiantiles, casas de familia, hotel u otras opciones.
- f) Mantener fluida comunicación con las instituciones pares del intercambio. Dar respuesta en los tiempos estipulados en los Formatos de Información Básica (FIB).
- g) Responder a la solicitud de información que la Coordinación solicite, así como informar sobre eventuales problemas que el desarrollo de la experiencia presente.

#### **Compromisos de la IES de origen:**

- a) Difundir y promover el Programa al interior de su institución.
- b) Recibir las solicitudes de sus estudiantes a las plazas ofrecidas en los plazos previstos, y realizar la selección correspondiente.
- c) Enviar las postulaciones de los estudiantes seleccionados a la IES de destino. La misma acción se debe realizar en el caso de académicos, investigadores y gestores de la IES que apliquen a plazas en el marco de PILA.
- d) Enviar a la IES de destino el expediente académico del estudiante, académico, investigador y gestor seleccionado y los documentos que se soliciten.
- e) Mantener comunicación permanente con la IES de destino.
- f) Informar a los estudiantes, académicos, investigadores y gestores seleccionados acerca de los objetivos del Programa PILA y su funcionamiento, de sus derechos y obligaciones, de los fondos de ayuda económica disponibles, de los trámites necesarios para obtener la visa, si así lo solicita la institución de destino, de las personas de contacto tanto en su institución de origen como en la de destino, así como de las condiciones de la beca que se les otorgue, y de las disposiciones en materia de bioseguridad que se hayan estipulado de manera nacional e institucional para la movilidad internacional.
- g) Supervisar el cumplimiento de la obligación que recae en el estudiante, académico, investigador y gestor de contratar con anterioridad a su partida, un seguro médico internacional con repatriación y cobertura por la totalidad del periodo correspondiente, incluido el COVID-19.
- h) Apoyar al estudiante, académico, investigador y gestor seleccionado para participar en el Programa, conforme a su disponibilidad presupuestaria. Reconocer las asignaturas que el estudiante curse dentro de su expediente académico.
- i) Responder a las evaluaciones y a las respectivas solicitudes de información que eventualmente fueran solicitadas desde la coordinación nacional de su país.
- j) Solicitar un programa de trabajo en las IES de destino al académico, investigador o gestor durante el periodo de

la estancia.

#### **Compromisos de la IES de destino:**

- a) Garantizar la inscripción de los estudiantes de intercambio seleccionados por la universidad de origen en los grupos y asignaturas, e informar a la institución de origen los requisitos de inscripción y las fechas de inicio y finalización de las clases para el semestre correspondiente en las unidades académicas involucradas.
- b) Enviar las cartas de aceptación necesarias para los trámites respectivos en la institución y país de origen. En la carta de aceptación deberá figurar que la institución de destino eximirá al estudiante seleccionado del pago de la matrícula, colegiatura y cuotas de inscripción. En caso tal, de que se realice algún cobro distinto al costo de la matrícula, la IES deberá reportarlo en el FIB justificando dicho cobro, de lo contrario, no será válido el mismo.
- c) Proporcionar hospedaje y alimentación durante la estancia de movilidad a estudiantes, académicos, investigadores y gestores, según sea el caso, incluyendo las fechas de inicio y cierre de actividades. De igual manera, se deberá informar sobre las disposiciones en materia de bioseguridad definidas a nivel nacional e institucional para la movilidad internacional.
- d) Facilitar y colaborar, en el caso de los académicos e investigadores, en la obtención de la carta de invitación emitida por un cuerpo académico de la institución de destino.
- e) Facilitar y colaborar en la recepción y bienvenida de los estudiantes, académicos, investigadores y gestores extranjeros seleccionados.
- f) Dar al estudiante una sesión informativa de incorporación a la institución de destino y colaborar con el apoyo administrativo necesario.
- g) Colaborar con la inserción socio-cultural y apoyo administrativo a los académicos, investigadores, gestores extranjeros.
- h) Informar y asesorar a los estudiantes, académicos, investigadores y gestores sobre las condiciones de hospedaje y alimentación.
- i) Proporcionar alojamiento y alimentación, en la modalidad que cada institución decida, a los estudiantes, académicos, investigadores y gestores de intercambio en instalaciones propias o concertadas, los 7 días de la semana durante el periodo de intercambio académico, incluyendo los turnos de exámenes, ofreciendo condiciones adecuadas a los participantes en el Programa PILA.
- j) Facilitar a los estudiantes, académicos, investigadores y gestores el acceso a las instalaciones necesarias para el desempeño de su plan de trabajo.
- k) Enviar a la institución de origen información sobre la incorporación y los avances de los estudiantes de intercambio.
- l) Enviar el certificado de las calificaciones de los estudiantes de intercambio en un lapso no mayor a 40 días naturales de haber terminado el periodo académico. En el mismo deberán constar las asignaturas aprobadas, las no aprobadas, así como también las asignaturas abandonadas por el estudiante.
- m) Emitir un certificado de las actividades realizadas por los estudiantes, académicos, investigadores y gestores.

#### **Compromisos de los participantes:**

- a) Cubrir las cuotas de inscripción/matrícula en su institución de origen, si correspondiere.
- b) Cumplir con los requisitos establecidos por su institución de origen para participar en el Programa.
- c) Cumplir con las exigencias académicas, perfiles, habilidades y competencias que se determinen en la convocatoria conforme a las necesidades de la institución de destino.
- d) Cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y promoción de las asignaturas seleccionadas. Los estudiantes de intercambio estarán sujetos a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que el resto de los estudiantes.
- e) Participar en las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter académico o administrativo establecidas por la institución de destino.
- f) Comunicar al responsable de su institución de origen las eventuales modificaciones en el plan de estudios previamente acordado.
- g) Las demás que se establezcan en la convocatoria respectiva o los que la institución de origen considere para la adecuada participación en el Programa o la realización de la movilidad internacional.
- h) Cubrir los gastos que demande obtener la calidad migratoria en el país de destino.
- i) Solventar los gastos de transportación aérea.
- j) Contratar un seguro de accidente, enfermedad, repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la institución de destino incluyendo el COVID-19, y los viajes de ida y regreso. Ningún estudiante será autorizado a salir de su institución de origen si no dispone de este seguro, que deberá acreditar ante ella.
- k) Solventar las erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las instituciones participantes.
- l) Hacerse cargo de los costos correspondientes a los materiales de estudio, insumos y toda cuota por actividades no incluidas en el acuerdo.

- m) Responsabilizarse por los daños y perjuicios que pudiera causar a las instalaciones de la institución de destino a los bienes de los miembros de la comunidad universitaria cuando se produzca negligencia, y eximir expresamente de esa responsabilidad a las instituciones de origen de destino, así como a las instancias coordinadoras de cada país.
- n) Proporcionar a la institución de origen y de destino sus antecedentes de salud para su mejor atención ante cualquier contingencia: intervenciones quirúrgicas, alergias, tratamientos en curso, medicación actual, vacunas y demás información que considere pertinente.
- o) Los académicos, investigadores y gestores deberán elaborar un reporte de las actividades realizadas durante la movilidad y entregarlo a la institución de origen y destino, en un plazo no mayor a 30 días después de terminada su movilidad, con el fin de proporcionar información que permita mejorar los resultados y procesos del Programa.

#### **PAUTAS DE FUNCIONAMIENTO**

1. PILA es una experiencia abierta a las IES participantes del Programa que desean promover la internacionalización integral mediante el desarrollo de intercambio de estudiantes de grado/pregrado, académicos, investigadores y gestores.
2. El Esquema de intercambio presencial tiene como postulado básico la gratuidad del costo de matrícula en destino.
3. Las IES deberán proporcionar la información necesaria a través del FIB, y entregar en tiempo y forma los documentos oficiales requeridos por la Coordinación nacional PILA en su país.
4. Las IES deberán informar, a través del FIB, el número de plazas que ofrecen para el intercambio, incluyendo los requisitos que deben cumplir los estudiantes, académicos, investigadores y gestores.
5. Con la información proporcionada por las IES, las Coordinaciones nacionales elaborarán los Esquemas/matrices de intercambio.
6. Las Coordinaciones nacionales compartirán con las instituciones participantes los Esquemas/matrices de intercambio y la información de contacto de las IES con quienes les corresponderá la movilidad para que de manera directa las instituciones establezcan comunicación.
7. La inscripción la realizará directamente el estudiante en su propia Institución, la cual procederá a seleccionar los estudiantes para cubrir cada plaza de intercambio ofrecida.
8. La IES de origen informará a la de destino el nombre del candidato seleccionado para cada plaza de intercambio, adjuntando la información que se requiera.
9. Los estudiantes que participen del intercambio presencial deben estar matriculados como alumnos regulares en la IES de origen y tener aprobado por lo menos el 40% de la carrera, licenciatura o posgrado que cursan.
8. En forma previa al inicio de la movilidad, el estudiante, académico, investigador y gestor deben acordar con su universidad el plan de estudios/visita/trabajo que realizará en la IES de destino. Este acuerdo será formalizado con los formularios propios de la universidad de origen (contrato de estudios en el caso de estudiantes).
9. El seguimiento de las actividades vinculadas a PILA será responsabilidad de los Coordinadores institucionales del Programa de las IES de origen y destino, los cuales deberán interactuar antes, durante y después de la actividad académica que desarrolle el estudiante, académico, investigador y gestor.
10. No será necesario realizar convenios bilaterales para la participación en el Programa, dado que, esta se da por cumplida bajo la manifestación de adhesión al convenio PILA.
11. No se podrán realizar cruces de intercambio entre las distintas modalidades de PILA; es decir, se aplicará a las convocatorias presencial y virtual de manera independiente.
12. Los periodos de movilidad son:  
Estudiantes de pregrado/grado y posgrado: semestre académico  
Gestores: 7 a 15 días  
Académicos e Investigadores: 15 a 30 días

#### **CRONOGRAMA DE TRABAJO**

A continuación, les compartimos el cronograma de trabajo para la movilidad presencial de 2022-1.

ACTIVIDAD	FECHAS
1. Apertura de la convocatoria.	31 de agosto de 2021.
2. Envío del Formato de información básica (FIB) para la modalidad presencial a las Coordinaciones nacionales de cada uno de sus países por parte de las IES.	Hasta el 1 de octubre de 2021.



3. Envío del esquema/matriz para la modalidad presencial bajo asignación por parte de las coordinaciones nacionales, de acuerdo con las plazas ofertadas por cada país (Argentina, México y Colombia).	8 de octubre de 2021.
4. Apertura de la convocatoria al interior de la IES y postulación de estudiantes. Selección de los estudiantes en la IES de origen y envío de las fichas del estudiante a las IES destino. *	11 de octubre al 5 de noviembre de 2021.
5. Envío de cartas de aceptación a los estudiantes extranjeros aprobados. *	8 de noviembre al 19 de noviembre de 2021.

**Nota 1\*:** los numerales 4 y 5 del cronograma de trabajo que hacen referencia a las fechas de postulación y selección de estudiantes son orientativos o de referencia, de acuerdo con los calendarios estipulados por los países participantes; sin embargo, es importante revisar el FIB de la universidad de su interés para conocer las fechas exactas de postulación y selección de estudiantes que finalmente son las fechas a las que se deberán ajustar las IES aplicantes.

**Nota 2:** la presencialidad estará sujeta a las disposiciones nacionales e internacionales que se determinen por la crisis sanitaria, lo que implica, que la movilidad se podría ver limitada o en dado caso, cancelada, atendiendo a los lineamientos y requisitos que se definan para tal fin.